



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 15 de septiembre de 1995

Núm. 111

Administración Central

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

REAL DECRETO 1495/1995, de 11 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo y 3/1995, de 23 de marzo, dispone en su artículo 181.1 la celebración de elecciones locales parciales, en el plazo de seis meses, en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las últimas elecciones locales.

Por otra parte, el artículo 113.2.d) de la citada Ley Orgánica, y sobre recursos contencioso - electorales, considera la posibilidad de nueva convocatoria cuando se declaren nulas las elecciones celebradas en aquella o aquellas mesas que resulten afectadas por irregularidades invalidantes, pudiendo limitarse dicha convocatoria al acto de la votación, de acuerdo, en todo caso, con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.2.d), 181 y 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de los Ministros de Justicia e Interior y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 1995.

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones locales parciales para cubrir los siguientes cargos:

a) Concejales de aquellos municipios en los que no se presentaron candidaturas en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 489/1995, de 3 de abril.

b) Concejales de aquellos municipios en que por sentencia firme, o por acuerdo de la Junta Electoral competente, se haya declarado la nulidad total o parcial de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 1995, de acuerdo con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio en cada caso.

c) Alcaldes de los municipios de menos de 100 residentes y de aquellos que por tradición o en virtud de normativa autonómica tengan adoptado el régimen de Concejo abierto, así como Alcaldes pedáneos y órgano unipersonal de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en los casos en que no se hubiera presentado ninguna candidatura o la elección hubiera sido anulada.

Artículo 2. Fecha de celebración.

El día de la celebración de las elecciones será el domingo 5 de noviembre de 1995.

Artículo 3. Campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes, día 20 de octubre de 1995, y finalizando a las veinticuatro horas del viernes, día 3 de noviembre de 1995.

Artículo 4. Ambito de la elección.

Las relaciones de municipios y de entidades de ámbito territorial inferior al municipal en los que de conformidad con el artículo 1 del presente Real Decreto han de celebrarse elecciones locales parciales son las que se publican como anexos I y II a la presente disposición.

Artículo 5. Normativa aplicable.

Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del

Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo, y 3/1995, de 23 de marzo, así como por la normativa que sea de aplicación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de la Presidencia, Alfredo Pérez Rubalcaba.

ANEXO I

Relación de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipal, por provincias, en las cuales deberán efectuarse elecciones locales parciales por no haberse presentado ninguna candidatura en las elecciones celebradas el día 28 de mayo de 1995

RELACION DE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁN ELECCIONES
Provincia: *Palencia*

● J.E.Z.: CARRION DE LOS CONDES:

- Municipio: Albalá de la Vega (Renedo de la Vega).
- Municipio: Moratinos (Moratinos).
- Municipio: Relea de la Loma (Saldaña).
- Municipio: San Nicolás del Real Camino (Moratinos).
- Municipio: Santa Olaja de la Vega (Villaluenga de la Vega).
- Municipio: Valderrábano (Valderrábano).
- Municipio: Villambrán de Cea (Lagartos).
- Municipio: Villapún (Santervás de la Vega).

● J.E.Z.: CERVERA DE PISUERGA:

- Municipio: Bustillo de Santullán (Barruelo de Santullán).
- Municipio: Cantoral de la Peña (Castrejón de la Peña).
- Municipio: Dehesa de Montejo (Dehesa de Montejo).
- Municipio: Olleros de Paredes Rubias (Berosilla).
- Municipio: Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña).
- Municipio: Vega de Riacos (Respenda de la Peña).
- Municipios: Vidrieros (Triollo).

3529

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

INFORMACION PUBLICA

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha enviado a este Gobierno Civil, un oficio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de México - Juzgado Noveno de lo familiar «B», Secretaría, Expediente 266/88, por el que comunica que con fecha 31 de mayo de 1988 se radicó ante ese Juzgado el Juicio Intestamentario de los bienes de DON RAMON CABEZA LLORENTE, fallecido el 28 de mayo de 1966; siendo de Nacionalidad Española, lugar de origen Palencia, de 63 años de edad; estado civil viudo de doña María Romy, padres Pascual Cabeza y Petra Llorente.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber que la citada documentación obra en la Secretaría General del Gobierno Civil donde podrá ser examinada por los interesados.

Palencia, 13 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

3535

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se han resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 2860/95.

Apellidos y nombre: Iglesias Díaz, Luis Angel.

DNI: 12.771.898.

Infracción: Artículo 5 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

Sanción: 50.001 pesetas de multa e incautación de las armas.

—Número: 2773/95.

Apellidos y nombre: Morales Rodríguez, Fernando.

DNI: 12.697.744.

Infracción: Art. 5 del Reglamento de Armas.

Sanción: 50.001 pesetas de multa e incautación de las armas.

—Número: 2775/95.

Apellidos y nombre: Guerra Aragón, Vicente.

DNI: 12.768.741.

Infracción: Art. 105 del Reglamento de Armas.

Sanción: 10.000 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Excmo. señor Ministro de Justicia e Interior.

Palencia, 11 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

3494

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de Procedimiento Negociado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones exigidas

- 1.^a—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.^a—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.^a—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.^a—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.^a—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito núm. 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.^a—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.
- 7.^a—Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.
- 8.^a—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
 - a) *Documentación*: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
 - b) *Ofertas económicas*: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o lote que se relaciona al final de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante siete días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Obras para su contratación**LOTE NUM. 1:**

- 68/95-R.—«Pavimentación calle Las Fuentes. Población de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 30/95.—«Renov. abast. de agua Villanuño de Valdavia»: 4.000.000 de pesetas.
 - 31/95.—«Renovac. abast. de agua Arenillas de Nuño Pérez»: 3.000.000 de pesetas.
 - 71/95-FC.—«Urbanización calle La Iglesia en Osornillo»: 4.000.000 de pesetas.
- Total: 14.000.000 de pesetas.*

LOTE NUM. 2:

- 61/95-FC.—«Pavimentac. calle Lavapies y travesía Grijota»: 4.000.000 de pesetas.
 - 65/95.—«Pavimentación calle Las Cocheras Villodrigo»: 3.000.000 de pesetas.
 - 69/95-R.—«Pavimentación calle en Perales»: 4.000.000 de pesetas.
- Total: 11.000.000 de pesetas.*

LOTE NUM. 3:

- 17/95-FC.—«Ampliación alumbrado público en Grijota»: 3.000.000 de pesetas.
 - 7/95-PO.—«Alumbrado público calles en San Cebrián de Campos»: 4.000.000 de pesetas.
- Total: 7.000.000 de pesetas.*

LOTE NUM. 4:

- 21/95-CM.—«Captac. y conduc. agua depósito Celada de Roblecedo»: 3.500.000 pesetas.
 - 22/95-CM.—«Renov. redes abast. y sanea. en Ruesga»: 3.000.000 de pesetas.
 - 23/95-CM.—«Const. depósito regulador Rabanal de los Caballeros»: 3.000.000 de pesetas.
 - 24/95-CM.—«Renov. redes abast. calles en Arbejal»: 4.000.000 de pesetas.
 - 42/95-CM.—«Pavimentación calles en Liguérzana»: 3.000.000 de pesetas.
 - 43/95-CM.—«Pavimentación calle La Iglesia en Cubillo de Ojeda»: 3.000.000 de pesetas.
 - 45/95-CM.—«Pavimentación calles en Perazancas»: 4.200.000 pesetas.
 - 46/95-CM.—«Pavimentación calle La Iglesia en Estalaya»: 3.000.000 de pesetas.
 - 47/95-CM.—«Pavimentación calles en San Felices de Castillería»: 4.370.000 pesetas.
 - 48/95-CM.—«Pavimentación calle La Iglesia en Quintanaluengos»: 3.430.000 pesetas.
 - 49/95-CM.—«Pavimentación calles en Rabanal de los Caballeros»: 3.000.000 de pesetas.
- Total: 37.500.000 pesetas.*

OBRAS SUELTAS:

- 2/95-CM.—«Reparac. Casa Concejo en Gramedo»: Pesetas 3.500.000.

Palencia, 11 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3525

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL****PLANES PROVINCIALES****A N U N C I O**

Padecido una omisión en el anuncio para la contratación, a medio de concurso abierto, de diversas obras publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109 de fecha 11 de septiembre de 1995, se debe añadir al mismo y en lo referente a los Lotes lo siguiente:

LOTE NUM. 6: Clasificación G-4-c.

- 71/95 PO-R.—Clasificación G-6-d.
- 73/94.—«Reparación Casa Consistorial Dueñas»: pesetas 13.000.000.

Debe decir:

- 73/95.—«Reparación Casa Consistorial Dueñas»: pesetas 13.500.000.

—22/95.—“Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Dueñas”: 12.000.000 de pesetas.

Debe decir:

—22/95.—“Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Dueñas”: 13.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 7:

—21/95.—“Renovación redes abastecimiento en Cívico Navero”: 10.000.000 de pesetas.

—45/95.—“Pavimentación renovación redes en Hérmedes de Cerrato”: 6.000.000 de pesetas.

—36/95.—“Pavimentación calles en Arconada”: 3.000.000 de pesetas.

TOTAL: 19.000.000 de pesetas.

Palencia, 11 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3524

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Cámara Agraria Local de Valdecañas de Cerrato, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.656, del término municipal de Baltanás, que afecta a 2.969 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Cámara Agraria y de la Entidad Local Menor de Valdecañas de Cerrato.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3552

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Berzosilla, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga de coto privado de caza P-10.583, del término municipal de Berzosilla, que afecta a 1.954 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de utilidad pública de las Juntas Vecinales de Cuillas del Valle, Berzosilla, Olleros de Paredes Rubias y Bascos de Ebro.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3501

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Villanueva de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.645, del término municipal de Castrejón de la Peña, que afecta a 690 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José María Martínez Egea.

3499

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de creación de coto privado de caza

Don José Narganes de la Hera, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de coto privado de caza, en el término municipal de Castrejón de la Peña, que afecta a 501 Has. de fincas particulares de Loma de Castrejón y Boedo, y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Loma de Castrejón.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José María Martínez Egea.

3497

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Traspeña de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.642, del término municipal de Castrejón de la Peña, que afecta a 396 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Traspeña de la Peña, y a 459 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Cantoral de la Peña.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., José María Martínez Egea.

3498

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Comunidad "El Tarragoso", para red de distribución a 380/220 Voltios, con una potencia de 39 KW y una longitud aproximada de 430 metros, a instalar en el área denominada "El Tarragoso", de la localidad de Grijota (Palencia).— NIE - 2.747.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 6 de septiembre de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3481

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Don José María Gutiérrez Ruiz, con domicilio en Dehesa de Tablares - Congosto de Valdavia (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Valdavia, en término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 233 árboles en el cauce del río Valdavia, en el paraje "Finca: Dehesa de Tablares". El perímetro es de 1 m. a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Congosto de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — AR-C 6.859/95-PA.

Valladolid, 30 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3094

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA***Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 305/95-E, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de José Luis Martínez Herrero, contra la empresa Portavehículos, S. A. y F. G. S., en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veintitrés de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Citándose al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto de juicio a prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso. (Art. 91.2 L. P. L.).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Portavehículos, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3508

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 275/95-A, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Adela Susilla García; contra la empresa Galletas TAS, S. A., en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Carretera de Burgos, Km. 1,300 de Aguilar de Campoo (Palencia); por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Citando al legal representante de la demandada para que preste confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso caso de incomparecencia y requiérasele para que aporte el contrato de trabajo relativo al actor y el libro de matrícula de personal de la empresa.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Galletas TAS, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Aguilar de Campoo, Carretera de Burgos, Km. 1,300 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 299/95, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Diniz Rebelo Pinho, contra la empresa Motos Dakar, S. L. y Oriente Móvil, S. L., en reclamación por otros (extinción contrato), estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Motos Dakar, S. L. y siendo su último domicilio conocido en Avda. de Cuba, 2; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María José Renedo Juárez, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día nueve de octubre, a las once cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Cítese al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio, a fin de prestar confesión judicial con la prevención de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Motos Dakar, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Avda. de Cuba, 2, Palencia y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3493

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 282/95-A, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Florentino Aguado González, contra la empresa Motos Dakar, S. L. y Oriente Móvil, S. L., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Motos Dakar, S. L. y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avenida de Cuba, 2; por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María José Renedo Juárez, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de octubre, a las once cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Se cita de comparecencia al representante legal de la empresa demandada Motos Dakar, S. L., a fin de prestar confesión judicial con la prevención de tenerle por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo remitir a este Juzgado los recibidos de salarios y boletines de cotización de la Seguridad Social TC2, correspondiente al actor y de los meses de mayo y junio de 1995.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Motor Dakar, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, Avenida de Cuba, 2 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.); expido la presente en Palencia, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3485

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA*Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos 279/95-R, seguidos a instancia de La Fraternidad, Mutua de Accidentes de Trabajo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y cuatro más, en reclamación sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistdada Juez Sra. Renedo Juárez. — En Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón 279/95-R. Y de acuerdo con lo solicitado en el mismo procedase a citar al codemandado don Luis María González Rodríguez, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, señalándose al efecto, para la celebración de los actos del juicio, para el día 9 de octubre de 1995 y horas de las nueve y treinta y cinco. Advirtiéndose que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto de todos los medios de prueba de que intente valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas. Practíquese la prueba documental solicitada y requiérase a don Luis María González, a fin de que comparezca al acto del juicio para serle practicada la confesión judicial bajo juramento y apercibimientos de Ley. — Lo manda y firma S. S.^a. — Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado don Luis María González Rodríguez, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último conocido era en Palencia, calle Don Pelayo, 12-2.º derecha, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L. P. L.); extendiendo la presente en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. **3484**

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en los autos número 441/95, seguidos a instancia de Rubén Aparicio Merino, contra la empresa Aguilar Motor, S. L., en reclamación de cantidades, se cita a usted, para que el próximo día catorce de noviembre de 1995, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada. Asimismo se le cita para que en dicho acto preste confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no lo hiciere. Igualmente se le requiere para que aporte a dicho acto los documentos solicitados por la parte actora como prueba documental.

Queda advertido que ésta es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; y que las sucesivas comunicaciones si no compareciere se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada Empresa Aguilar Motor, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. **3514**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.779 de 1995, por la Procuradora doña Concepción Cano Herrera, en nombre y representación de Lease Plan España, S. A., contra acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia de 24 de septiembre de 1994, desestimatorio del recurso interpuesto contra denuncia y sanción (expediente sancionador de tráfico 13.633/94).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3492

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**EDICTO**

Conforme está acordado en Rollo 6/1993, dimanante de P. A. 189/93 del Juzgado de instrucción núm. tres de Palencia, Ejecutoria 28/1993, por medio del presente se cita al penado Francisco Javier O'ea Ruiz, hijo de Francisco y de Amelia, nacido en Palencia el 25 de abril de 1956, con DNI número 12.712.487, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas comparezca en la Audiencia Provincial de Palencia, Plaza Abilio Calderón, sin número, planta primera, para serle notificado el Auto de concesión del beneficio de remisión condicional de la pena impuesta.

Y para que sirva de edicto que publicar en el BOP y fijar en el tablón de anuncios de esta Audiencia Provincial, expido, libro y firmo el presente en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, oJosé - Luis Gómez - Rivera Benítez.

3507

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**EDICTO**

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 608/1994, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía, número 42/94 del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 4 de abril de 1995, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA número ciento cuarenta y seis. — En la ciudad de Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — Señores del Tribunal. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Gabriel Coullaut Ariño. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gabriel del Val Rodríguez; Don Angel Muñiz Delgado.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo, de fecha 15 de septiembre de 1994, entre partes, de una como apelante Comercial Jume, S. L., representada por la Procuradora doña María Arias Berrioategortúa y defendida por el Letrado don Ignacio Calderón Ramos, y de otra como apeladas don Hermógenes Bello Prieto y otros, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle y defendida por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño. — Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Comercial Jume, S. L., contra la sentencia dictada el día 15 de septiembre de 1994, por el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Gabriel Coullaut.—Gabriel del Val.—Angel Muñiz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Palentina de Recambios que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario (ilegible).

3486

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 6/1993, a instancia de Fiseat, S. A., frente a Domingo Antonio Lozano Jiménez y Demetrio Gil García, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de

cuenta 3440.000.17.6.93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.º—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

URBANA. Dos. Vivienda izquierda en planta baja, en la casa sita en Palencia, calle Infanta Catalina, núm. 2, perteneciente al grupo de viviendas denominado «Francisco Franco, fase C», con entrada por escalera común, dispone de acometida de agua y luz eléctrica. Tiene una extensión superficial de 42,28 metros cuadrados, y se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina - comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Linda frente, con meseta de escalera, portal de acceso a la casa núm. 4 de la calle Infanta Catalina y fondo espacio libre de uso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia, al tomo 2.451, libro 818, folio 106, finca 51.690.

Tasada a efectos de subasta en dos millones novecientas cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas (2.959.600).

Dado en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José.

3483

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo número 424/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Círculo Católico Obrero de Burgos, frente a la entidad Fernández y Rodríguez Agrícola, S. A., cuyo último domicilio era Bercianos del Real Camino (León), por medio de la presente se le hace saber que en referidos autos se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA NUM. 327/95. — En la ciudad de Carrión de los Condes, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Sr. D. Victoriano Lucio Revilla Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de una como demandante Caja de Ahorros del Círculo Católico Obrero de Burgos; representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces y dirigido por el Letrado Sr. Horcajo Muro y de otra como demandada Sat La Perihonda y otros, éstos por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades y...

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados Sat La Perihonda núm. 1.492,

José María Fernández Relea, Primitiva y Agripina Fernández Caminero, Alejandra Relea Relea, Teodomiro Mayorga Casas, Juan Carlos Qujano Fernández y Fernández y Rodríguez Agrícola, S. A., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 4.579.397 pesetas y 160.000 pesetas de intereses, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada rebelde Fernández y Rodríguez Agrícola, Sociedad Anónima; expido el presente en Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3463

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio voluntario de testamentaria núm. 241/95, del Patrimonio hereditario de doña Eufemia Díez Sordo, instado por doña Teresa Díez Sordo, representada por la Procuradora señora Duque Sierra, siendo partes doña Agripina Díez Sordo, doña Biabiana, don Ramón y don Higinio Estalayo Díez y la herencia yacente de don Francisco Díez Estalayo, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando se cite mediante edictos a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Estalayo Díez, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día veinticuatro de octubre y hora de las once de su mañana, al objeto de proceder al inventario de los bienes del causante

Y para que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos y herencia yacente de don Francisco Estalayo Díez, libro la presente.

Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

3487

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 17 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Entidad "GRYPHON, S. L." y doña Josefina Maizcurra Manzanedo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 8 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18001795, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda. — Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. — Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.º—Local comercial, situado en planta baja de la casa sita en la calle Real, núm. 18 de Barruelo de Santullán (Palencia). Se compone de local propiamente dicho y varias habitaciones o dependencias, ocupando una superficie construida de 81,52 metros cuadrados. Cuota: Quince enteros por ciento (15,00%). Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 82, finca 12.331.

Tipo para la subasta: 4.300.000 pesetas.

2.º—Local comercial, situado en planta baja de la casa sita en la calle Real, núm. 18 de Barruelo de Santullán. Se compone de local propiamente dicho y almacén, ocupan-

do una superficie construida de 55,76 metros cuadrados. Cuota: Quince enteros por ciento (15,00%). Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 84, finca 12.332.

Tipo para la subasta: 2.600.000 pesetas.

3.º—Vivienda, situada en planta primera de la casa sita en la calle Real, núm. 18 de Barruelo de Santullán, ocupa una superficie construida de 137,28 metros cuadrados, se compone de varias habitaciones y dependencias. Cuota: Cuarenta enteros por ciento (40,00%). Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 84, finca 12.333.

Tipo para la subasta: 7.100.000 pesetas.

4.º—Vivienda, situada en la planta segunda de la casa sita en la calle Real, núm. 18 de Barruelo de Santullán, ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias. Cuota: Treinta enteros por ciento (30,00%). Inscripción: Tomo 1.504, libro 70, folio 85, finca 12.334.

Tipo para la subasta: 5.200.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

3489

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de notificación

Doña Marta Gil Vega, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 194/94, a instancia de la mercantil Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don Avelino Gil Rodríguez y doña Marie Geneviere Marecaux, en situación declarada de rebeldía procesal, habiendo recaído sentencia de fecha veinte de julio del actual, cuyo tenor literal se transcribe seguidamente, para que sirva de notificación en legal forma de referido demandado, expidiendo la presente en cumplimiento de lo mandado y a referidos efectos en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

...“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación. FALLO: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Avelino Gil Rodríguez y doña Marie Geneviere Marecaux, citados en legal forma, mediante publicación de edictos y en la actualidad en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago a la actora, la mercantil Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, de la cantidad de 729.045 pesetas (setecientos veintinueve mil cuarenta y cinco pesetas), de principal, más otras 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), para intereses, gastos y costas, éstos, sin perjuicio de ulterior liquidación, hasta su completo pago; y condenándoles además, a las costas del juicio; ...”.

3448

MADRID. — NUM. 32

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hi-

potecaria bajo el número 2826/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Ismael Mínguez de Cea y María Mourau Dos Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.104.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta a la derecha, subiendo la escalera del portal uno, de la casa sita en Guardo (Palencia), en las calles Río Chico, del Parque y otra de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.320, libro 48, folio 106, inscripción cuarta, finca registral núm. 8683

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco — Agustín Gómez Salcedo. — La Secretaria (ilegible).

3491

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado el Presupuesto de esta Entidad para 1995, en sesión de fecha 23-3-1995, y no habiéndose producido reclamaciones, se eleva el acuerdo a definitivo, publicándose a continuación el resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	485.000
2. Gastos bienes corrientes y servicios.	1.300.000
3. Gastos financieros	65.000
4. Transferencias corrientes	400.000
6. Inversiones reales	700.000
7. Transferencias de capital	2.470.000
TOTAL	5.400.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	850.000
2. Impuestos indirectos	8.210
3. Tasas y otros ingresos	1.300.000
4. Transferencias corrientes	1.100.000
5. Ingresos patrimoniales	686.790
7. Tranferencias de capital	285.000
9. Pasivos financieros	1.170.000
TOTAL	5.400.000

Plantilla de personal**FUNCIONARIOS:**

—Denominación: Secretaría.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Abarca de Campos, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible)

3474

ALBA DE CERRATO**ANUNCIO**

Por Comunidad de Bienes Herrero Beltrán, con domicilio en Alba de Cerrato, se solicita de esta Alcaldía licencia para ampliación de una explotación de ganado porcino, sita en esta localidad

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla

y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alba de Cerrato, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Alonso Renedo.

3477

AUTILLO DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado el Presupuesto General para 1995, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Autillo de Campos, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3475

GUARDO**SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL****Edicto - Anuncio de cobranza**

Don Carlos Rojo Martínez, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 14 de septiembre y el 14 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del año 1995 correspondientes a los tributos municipales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica.

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Precios Públicos por entrada de carruajes, canalones, escaparates, letreros y voladizos y reservas aparcamiento.

El horario de cobranza será de diez a trece horas, en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados, que transcurrido el indicado plazo en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades Bancarias (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme establece el art. 88.1 del mismo Reglamento.

Guardo, 8 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3500

MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA

EDICTO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 7 de septiembre de 1995, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de esta Mancomunidad, los habitantes del término de dicha Entidad, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villada, 7 de septiembre de 1995. — El Presidente de la Mancomunidad, Julián González Corrales.

3480

VILLAPROVEDO

EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.219.114
2. Gastos bienes corrientes y servicios.	4.330.886
4. Transferencias corrientes	520.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	7.570.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.266.000
2. Impuestos indirectos	20.000
3. Tasas y otros ingresos	546.870
4. Transferencias corrientes	1.320.000
5. Ingresos patrimoniales	4.417.130
TOTAL	7.570.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- En agrupación con: Villameriel, Santa Cruz de Boedo y San Cristóbal de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse otros recursos.

Villaprovedo, 11 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Enrique Santander.

3502

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 4 de septiembre de 1995, la enajenación y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos incluidos en el coto de titularidad de esta Entidad y fincas particulares.

Según nueva Ley de Contratación se expone al público el pliego de condiciones técnico-facultativas y económicas que regirán el aprovechamiento y la subasta, por cuatro días naturales y si no hubiera reclamaciones, seguirá computándose el plazo de licitación hasta los trece días naturales, al haberse acordado el trámite abreviado por razones de urgencia que prevee la legislación del Estado, bajo las siguientes bases:

1.º—Objeto de la subasta. — El aprovechamiento cinegético de caza menor de los terrenos municipales y otros de particulares que incluyen los Cotos P-10.821 de 393 Has. y P-10.822 de 790 Has.

2.º—Duración del contrato. — Tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas, comenzando el día en que se adjudique definitivamente el aprovechamiento y finalizando el 28-2-2005.

3.º—Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de pesetas 500.000 cada temporada, con ofertas al alza.

4.º—Fianzas. — Se fija fianza provisional en cantidad de 30.000 pesetas y como fianza definitiva 50.000 pesetas.

5.º—Presentación de ofertas. — En el local de reuniones de esta Junta, durante los trece días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

6.º—Apertura de pliegos. — En el local de reuniones de la Junta, a las dieciséis horas del siguiente día natural de finalizar la admisión de proposiciones.

7.º—Pliego de condiciones. — Puede examinarse en el local de reuniones de la Junta.

8.º—Pago del precio. — En cada anualidad antes de empezar el período hábil de caza.

9.º—Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del aprovechamiento, incluso los de este anuncio.

10.—Modelo de proposición. — Y declaración de capacidad en Secretaría.

Villarrabé, 11 de septiembre de 1995. — El Presidente, Jesús Delgado Sánchez.

3479